

**Expediente N.º LICT/99/159/2022/0201**

**Memoria para la Contratación de Suministro e instalación de un Sistema integral de monitorización centralizada para la Zona de URPA que constaría de 5 monitores multiparamétricos tipo columna/cabecero, uno para cada una de las 5 camas, y una Unidad Central de monitorización para el Hospital de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61 sito en Sevilla.**

**Majadahonda a 11 de octubre de 2023**

## MEMORIA

---

### **OBJETO Y CPV:**

Contratación de Suministro e instalación de un Sistema integral de monitorización centralizada para la Zona de URPA que constaría de 5 monitores multiparamétricos tipo columna/cabecero, uno para cada una de las 5 camas, y una Unidad Central de monitorización para el Hospital de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61 sito en Sevilla.

Este objeto se desarrolla en los pliegos que rigen la presente licitación.

33100000-1 Equipamiento médico .

### **DURACIÓN:**

12 meses.

### **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):**

66.000,00 euros.

#### **Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):**

55.000,00 euros.

#### **Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):**

0,00 euros.

#### **Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):**

11.000,00 euros.

#### **Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:**

IVA (21%)

### **LOTES:**

No.

**PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

**Tipo de procedimiento:** Abierto simplificado.

**Justificación del procedimiento:** Se elige este procedimiento teniendo en cuenta el valor estimado de esta licitación, y a fin de garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, conforme a la citada normativa.

**Tramitación:** Ordinaria.

**Forma de adjudicación:** Pluralidad de criterios

**Forma de presentación de la oferta:** Electrónica.

**SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:**

**Sistema de determinación del precio:** Precios unitarios

**Revisión:** No

**AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:**

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

### **JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO**

FREMAP gestiona la asistencia sanitaria de su colectivo protegido, entre ellas la asistencia de la patología derivada de accidente de trabajo (AT), de enfermedad profesional (EP) y de incapacidad temporal de contingencia común (ITCC), ésta última cuando sea autorizada el tratamiento, todo ello según establece el Real Decreto 625/2014, de 18 de julio.

Esto implica que nuestros Centros Sanitarios deben estar dotados de material sanitario idóneo, óptimo y preciso para que los profesionales sanitarios puedan desarrollar su labor cumpliendo los más estrictos criterios de calidad en busca de la plena satisfacción del paciente y, lo más importante, su pronta recuperación.

Para cumplir con lo antes mencionando se hace necesario la sustitución completa de toda la monitorización hemodinámica de la URPA del hospital de Sevilla que fue adquirida hace 25 años. En estos años se ha producido un avance tecnológico importante en cuanto a funcionalidad, prestaciones y software de rendimiento y comunicaciones, que junto al lógico deterioro por envejecimiento de nuestros equipos hacen necesario el cambio de los mismos. Con la renovación de estos equipos se conseguirá una continuidad e interrelación completa entre quirófano y URPA manteniéndose la vigilancia continua de los pacientes adaptándose a las actuales condiciones y estándares de atención continuada integral, mejorando la seguridad. Por otro lado se minimizan los riesgos derivados del transporte de la Unidad quirúrgica a la URPA y se evita la pérdida de continuidad de la monitorización de los pacientes asegurando por tanto los cuidados continuos evitando pérdida de información y de bienestar de los mismos.

### **JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES**

No es posible dividir el expediente en lotes debido a que este procedimiento de licitación se trata del suministro de equipos de idénticas características para el Hospital de FREMAP en Sevilla, y su contratación no es susceptible de aprovechamiento independiente. De lo contrario, dificultaría la correcta ejecución del suministro desde el punto de vista técnico y, por consiguiente, podría afectar a la actividad sanitaria de FREMAP.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **11 de octubre de 2023**.

Fdo.: **FRANCISCO JOSÉ FERNÁNDEZ VECINO**  
Cargo: Director área peticionaria/Subdirector general

El/los Promotor/es y el/los Responsable/s del expediente son:

Fdo.: **JUAN JOSÉ MORENO HIGUERAS**  
Cargo: Promotor/es.

Fdo.: **VANESA RODRÍGUEZ ESTEBAN**  
Cargo: Responsable del Promotor/es.

## ANEXO

### Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

---

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2022, 2021, 2020) disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,20 veces al importe establecido por la duración inicial de la licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

**IMPORTANTE:** el modo de acreditación será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, el órgano de contratación si lo estima necesario podrá requerir antes de la adjudicación, cualquier documentación necesaria para corroborar que lo declarado es correcto.

En caso de aportar inicialmente el DEUC, al licitador propuesto como adjudicatario, se le solicitará en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente la mencionada declaración.

Justificación:

Mediante la solvencia económica requerida se pretende obtener proposiciones de licitadores que puedan afrontar las prestaciones objeto del contrato sin que sufran problemas de tipo económico o financiero que comprometan la correcta ejecución del contrato. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia:** Que la relación de suministros análogos al objeto de la presente licitación en los 3 últimos años (2022, 2021 y 2020), sea igual o superior al valor del importe por la duración inicial del lote al que se presente, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

**IMPORTANTE:** el modo de acreditación inicialmente será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, al licitador propuesto como adjudicatario se le solicitará, en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente:

- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, certificados expedidos o visados por el órgano competente.
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

Justificación:

**Mediante la solvencia técnica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que conozcan las tecnologías, posean los conocimientos y sean capaces de desarrollar las actividades objeto del contrato para garantizar una adecuada ejecución del mismo. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.**

## ANEXO

### Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
<p><b>1.- Oferta económica</b></p> <p>La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: <math>70 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})</math></p> <p>OfrMen = Oferta más ventajosa. OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>A) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica: Deberá cumplimentarse y adjuntarse el Excel denominado Anexo I. Oferta Económica de la carpeta ANEXOS.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Deberá indicar el precio unitario.</li> <li>- El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales impuesto/s indirecto/s no incluido/s.</li> <li>- Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados, en los cuales estarán incluidos los precios los costes derivados del transporte, así como, cualquier coste derivado del servicio.</li> <li>- El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero ni superar el precio máximo por unidad establecido. Los precios ofertados se mantendrán para toda la duración del contrato, así como en la posible prórroga, en el caso de que se ejecute.</li> <li>-Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato que aparezca en el Excel, en la casilla denominada TOTAL OFERTA DURACIÓN CONTRATO EN € (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s). La plataforma de licitación electrónica de FREMAP únicamente permite subir un único archivo. Es por ello que el licitador deberá subir en el criterio de adjudicación 1.- Oferta económica. los siguientes documentos en un archivo comprimido (.ZIP) o un PDF conjunto: <ul style="list-style-type: none"> <li>-Anexo I. Oferta económica de la carpeta ANEXOS.</li> <li>-Memoria técnica de los equipos. Mediante la memoria técnica presentada deberá ser posible la comprobación referente a los equipos de las características técnicas mínimas requeridas y el criterio de valoración.</li> <li>-Formulario Técnico (ANEXO II de la carpeta ANEXOS). En dicho documento se especificará por cada característica mínima requerida y criterios de valoración de los equipos la página de la memoria técnica en la que se encuentra recogida, con el fin de facilitar la comprobación de su cumplimiento, así como las observaciones que el licitador considere oportunas.</li> </ul> </li> </ul> <p>B) Supuestos de Exclusión de la Oferta Económica: Serán excluidas las ofertas de los licitadores en los siguientes supuestos: -La falta de oferta, debiendo cumplimentarse el Excel denominado ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA de la carpeta ANEXOS y cumplimentarse en la aplicación el valor relativo al TOTAL OFERTA</p>	70

<p>DURACIÓN CONTRATO EN € (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s). -Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de ofertar alguno de los precios incluidos en la licitación. -Cuando alguno de los precios incluidos en la licitación exceda el precio unitario máximo o sea igual o inferior a cero. -La oferta no podrá ser superior al presupuesto total máximo.</p> <p>C) Ofertas anormales o desproporcionadas. Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.</li> <li>- Para el caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.</li> </ul>	
<p><b>2.- Garantía</b></p> <p>Se valorarán las ofertas que presenten un aumento de la garantía (en años enteros), por encima de los dos años exigidos para el equipo incluido todos los sistemas adicionales, componentes y accesorios, conforme a la siguiente fórmula:  <math>5 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})</math></p> <p>OfrAct = número de años adicionales de garantía ofertados para el equipo por el licitador cuya oferta se evalúa.</p> <p>OfrMay = número de años adicionales de garantía ofertados para el equipo por el licitador que ofrece mayor número de años adicionales de garantía.</p> <p>Se recuerda al licitador que la garantía mínima establecida en el Pliego de Prescripciones Técnicas para el equipo es de 2 años.</p> <p>El licitador que no oferte una ampliación del periodo mínimo de garantía obtendrá 0 puntos.</p> <p>El licitador indicará el número de AÑOS ADICIONALES que ofrece de garantía (en años enteros) de forma electrónica cumplimentando el campo numérico correspondiente a tal efecto.</p> <p>El plazo máximo de garantía extra será de 2 años</p> <p>La mayor puntuación se asignará al licitador que ofrezca el mayor número de años adicionales al periodo mínimo de garantía para el equipo, y el resto de licitadores obtendrán la puntuación en función de los años adicionales al periodo mínimo de garantía que ofrezcan, en comparación con las ofertas presentadas.</p>	5
<p><b>3- Monitor de transporte</b></p> <p>Se valorará con 5 puntos que el equipo cuente con un monitor de transporte conforme a la siguiente fórmula:  <math>5 * (\text{OfrAct})</math></p> <p>OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar un 1 en el caso de ofertar un equipo con un monitor de transporte.</li> <li>- Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora.</li> </ul>	5

<p><b>4.- Cálculos fisiológicos</b>          Se valorará con 5 puntos que el equipo cuente con la opción de realizar cálculos fisiológicos (hemo/oxy/vent) conforme a la siguiente fórmula:  <math>5 * (\text{OfrAct})</math>          OfrAct = Oferta a evaluar.          FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:          - Se deberá indicar un 1 en el caso de ofertar un equipo con la opción de realizar cálculos fisiológicos (hemo/oxy/vent)          - Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora.</p>	5
<p><b>5.- Conexión a los datos del laboratorio</b>          Se valorará con 5 puntos que la estación central del equipo cuente con la posibilidad de conexión con los datos del laboratorio conforme a la siguiente fórmula:  <math>5 * (\text{OfrAct})</math>          OfrAct = Oferta a evaluar.          FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:          - Se deberá indicar un 1 en el caso de ofertar un equipo en el que la estación central del equipo cuente con la posibilidad de conexión con los datos del laboratorio conforme a la siguiente          - Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora.</p>	5
<p><b>6.- Escritura de notas en el monitor</b>          Se valorará con 5 puntos que el equipo cuente con la posibilidad de escribir notas en el monitor, conforme a la siguiente fórmula:  <math>5 * (\text{OfrAct})</math>          OfrAct = Oferta a evaluar.          FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:          - Se deberá indicar un 1 en el caso de ofertar la posibilidad de escribir notas en el monitor          - Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora.</p>	5
<p><b>7.- Registro de datos</b>          Se valorará con un máximo de 5 puntos el número de horas superior a 120 de registro de datos de la estación central de monitorización conforme a la siguiente fórmula:  <math>5 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})</math>          OfrMay = número de horas de registro de datos del equipo ofertada por el licitador que ofrece un numero mayor de horas de registro de datos.</p>	5

<p>OfrAct = número de horas de registro ofertadas por el licitador cuya oferta se evalúa.</p> <p>Se recuerda al licitador que el mínimo de horas de registro de datos que se establecen en el anexo I del pliego de Técnico es de 120 horas. El licitador que no oferte una mayor cantidad de registro de horas tendrá 0 puntos.</p> <p>El licitador presentará en número el número de horas de registro de datos que posee su equipo cumplimentando el campo numérico correspondiente a tal efecto.</p>	
<p><b>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<p><b>PUNTOS (0)</b></p>
<p><b>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</b></p>	<p><b>PUNTOS (100)</b></p>

**JUSTIFICACIÓN:**

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública, valorándose cuestiones que aportan valor añadido en el desempeño y uso del equipamiento sanitario objeto de suministro.

## **ANEXO**

### **Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato**

---

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.

